

Este periódico sale todos los días, y se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Real, y en las provincias en todas las administraciones de Correos.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.
Para Madrid.....	240	120	60.
Para el Reino.....	320	160	80.
Para Canarias.....	380	190	95.
Para Indias.....	400	200	100.

GACETA DE MADRID.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la REINA nuestra Señora, su augusta Madre la REINA Gobernadora y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa, continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio del Pardo.

REALES DECRETOS.

Para perpetuar la memoria de la heroica resistencia de los milicianos Urbanos de la villa de Villafranca, que en el día 28 de Noviembre último se defendieron por espacio de diez y ocho horas entre los horrores del incendio, contra 5500 infantes y 400 caballos, capitaneados por el traidor Zumalacarreui, y á la vista del mismo príncipe rebelde; he venido en mandar, en nombre de mi excelsa Hija Doña ISABEL II, que se reedifique á costa del Estado la iglesia de Villafranca, y que se erija en ella un monumento que trasmita á la posteridad mas remota el valor y lealtad acendrada con que un corto número de leales sostuvo la causa de su REINA y de su patria. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda.—Está rubricado de la Real mano.—En el Pardo á 10 de Diciembre de 1834.—A D. Nicolás María Garelly.

Teniendo presente los alivios que para abreviar el despacho fueron dispensados por mis augustos Padre y Abuelo, y por mi misma á vuestros antecesores en el ministerio del Despacho de la Guerra que he puesto á vuestro cargo; he venido, como REINA Gobernadora del reino, durante la menor edad de mi augusta Hija la REINA DOÑA ISABEL II, en concederos la gracia y facultad de que firmeis con solo el título de *Valle de Rivas* todos los oficios, órdenes, cédulas, pasaportes y demas de esta clase que expidais para España é Indias; exceptuando los despachos, títulos y documentos en que Yo ponga mi firma, en los cuales pondreis la vuestra entera con nombre y apellido. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quienes correspondan para su cumplimiento.—Está rubricado de la Real mano.—En el Pardo á 14 de Diciembre de 1834.—A D. Manuel Llauder, marques del valle de Rivas.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Reales órdenes.

No debiendo quedar impunes los horribles crímenes cometidos el día 28 de Noviembre último en la villa de Villafranca por algunos de sus desleales moradores, auxiliando á los rebeldes en el incendio de parte de la iglesia, en el robo y destruccion de casas particulares y en la escandalosa perpetracion de los ultrages mas inhumanos, se ha servido S. M. la REINA Gobernadora mandar, que el comisario régio de Navarra D. Florencio García Goyena por sí, ó nombrando un letrado y escribano de acreditada lealtad, actividad y pericia, auxiliado de la fuerza necesaria, se dirija inmediatamente á dicha villa, abra la correspondiente sumaria, asegure á los que aparezcan reos, y proceda á la formacion de tan importante causa, conforme al Real decreto de 29 de Julio último, y con la energía y celeridad que imperiosamente reclama el pronto y ejemplar castigo de tan escandalosos atentados.

De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y puntual cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. El Pardo 10 de Diciembre de 1834.—Garelly.—Sr. comisario régio de Navarra.

Desacando S. M. la REINA Gobernadora proporcionar algun consuelo á las viudas, huérfanos y familias de los bizarros Urbanos que en el día 28 de Noviembre último sostuvieron en Villafranca á costa

de sus vidas la causa legítima de la REINA nuestra Señora Doña ISABEL II contra las fuerzas reunidas del traidor Zumalacarreui, alentadas con la presencia del rebelde D. Carlos, y reparar en lo posible los graves daños que por medio del robo y del incendio causaron aquellos en union con los desleales que los auxiliaron, se ha servido S. M. la REINA Gobernadora mandar:

1º Que el comisario régio ó su delegado que ha de instruir las causas sobre los crímenes indicados se ocupe desde luego en formar y remitir á esta secretaría del Despacho de mi cargo una razon exacta de las viudas, huérfanos y demas personas que hayan perdido en aquella lucha algun pariente de quien dependieran.

2º Que sin perder momento, se ocupe de averiguar y justificar en la manera posible, los daños causados por los rebeldes y sus auxiliares.

3º Que en igual forma designe las personas ó familias que hayan sufrido aquellos, expresando la situacion en que hubiesen quedado á consecuencia de tan horrible suceso.

4º Que para la indemnizacion de justicia de las pérdidas y daños que han sufrido las familias leales, se destinen los bienes de los vecinos de Villafranca que coadyuvaron á los inhumanos proyectos de los rebeldes, con arreglo al Real decreto de 22 de Octubre último.

5º Que el Secretario de Gracia y Justicia, con arreglo á lo dispuesto en los decretos vigentes, proponga á S. M. los socorros ó pensiones que hayan de concederse á los huérfanos y viudas de los que murieron victimas de su lealtad, ó á los que padecieron en sus personas ó en sus bienes por defender tan gloriosa causa.

6º Que dicho comisario ó su delegado, con exacto conocimiento de lo acontecido, proponga á S. M. las demas gracias particulares, menciones honoríficas ó otras distinciones en favor de los que mas se hayan distinguido en tan memorable resistencia.

De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y exacto cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. El Pardo 10 de Diciembre de 1834.—Garelly.—Sr. comisario régio de Navarra (1).

MINISTERIO DE LO INTERIOR.

Real orden.

He dado cuenta á S. M. la REINA de una exposicion de la junta de Sanidad de Hellin en solicitud de que se autorice á D. José Morales, D. Tomas Ruiz Hermosa y D. Luis Carbonell, para expender en todo el reino los polvos llamados de las víboras murcianas; y enterado S. M. de que estos sujetos no son profesores de farmacia, únicos á quienes está permitido por las leyes la preparacion y venta de tales medicamentos, no ha tenido á bien acceder á dicha solicitud, habiéndose servido disponer al propio tiempo que esta resolucion se publique en la Gaceta y Anales administrativos para evitar pretensiones de igual naturaleza. De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 10 de Diciembre de 1834.—Moscoso.—Sr. Gobernador civil de Albacete.

(1) Léase en artículo de Madrid el parte en que se da cuenta de los atentados cometidos por los facciosos en el pueblo de Villafranca.

PARTE NO OFICIAL. NOTICIAS EXTRANJERAS.

PRUSIA.

Berlin 27 de Noviembre.

El Rey ha nombrado consejero de justicia al de gabinete Muller.

La Emperatriz de Rusia, el gran duque Alejandro, Cesarevitch y Ros

redem del trono, y la archiduquesa Maria de Rusia han salido hoy para San Petersburgo.

El duque Gustavo de Mecklenberg-Schwerin ha salido para Ludwigs-lust, el duque reinante de Nassau para Biberich, y el duque de Brunswick para su capital. (*Gaceta de las Postas.*)

HOLANDA.

Haya 24 de Noviembre.

En la sesion del sábado de la segunda Cámara de los Estados generales, la seccion central presentó entre otros informes sobre negocios de Hacienda, uno relativo al proyecto de ley para atender al pago total de los intereses de la deuda que se han de satisfacer el 31 de Diciembre del año corriente. Resulta de este informe que la deuda activa debe disminuirse del importe de las rentas inscriptas en el gran libro auxiliar de Bruselas, y que se han continuado pagando exactamente en Bruselas.

INGLATERRA.

Falmouth 30 de Noviembre.

Se han recibido por el Camden noticias de Rio-Janeiro que alcanzan hasta el 21 de Setiembre. El pais estaba tranquilo, y se habla de concluir un tratado con los Estados-Unidos de América para la extension del comercio, y la defensa mútua contra las pretensiones extranjeras.

Londres 2 de Diciembre.

Respuesta del Rey á la diputacion de la city de Londres.

Hoy ha recibido el Rey á la diputacion de la city de Londres. S. M. estaba en su trono, y el duque de Wellington en pie á su derecha. Despues de haber oido la lectura de la exposicion respondió el Rey lo siguiente, con corta diferencia:

«El principal de mis deseos es y ha sido siempre reprimir los abusos y mejorar la situacion del pais. Espero que los ministros que yo elijo contribuirán á producir este resultado, y á justificar de este modo mi confianza, obteniendo la de la nacion.» (*Standard.*)

—Se asegura que S. M. dió esta respuesta en un tono de voz bastante enérgico. (*Globo.*)

—El conde Spencer debe entregar hoy los sellos, y segun las precedentes disposiciones, lord Deuman, jefe de la Justicia, será canceller del Echiquier. En 1721 sir John Pratt; sir William Lee en 1754; en 1757 lord Mansfield, y el mismo en 1757, todos jefes de la Justicia de Inglaterra, desempeñaron temporalmente el cargo de canceller del Echiquier en circunstancias semejantes á esta. En la última ocasion lord Mansfield le desempeñó por espacio de mas de tres meses. (*Times.*)

—La muerte del duque de Gloucester deja vacante la cancelleria de la universidad de Cambridge. Una diputacion ha propuesto á lord Lyndhurst, que se le nombraria para dicho cargo. El marques de Camden es tambien, segun dicen, otro de los candidatos. (*Standard.*)

—Las últimas noticias recibidas de Dublin anuncian que habia llegado allí una carta del Rey mandando que se ponga inmediatamente el gran sello en comision. Los comisarios nombrados son el justicia mayor Bushe, el baron Foster, y el justicia mayor Moore. Esta disposicion está muy lejos de ser popular, y no tiene ejemplo en Irlanda.

—La comunicacion que ha hecho el duque de Wellington al gabinete de la Haya (véase el artículo de Bruselas), y su respuesta á los tenedores de bonos de Cortes, son otros tantos testimonios que vienen á confirmar y corroborar la opinion emitida por el *Standard* acerca de la política del noble duque. En ninguna parte ha producido tanta sensacion como en los Países-Bajos la mudanza acaecida en el Consejo. (*Morning-Herald.*)

FRANCIA.

Paris 4 de Diciembre.

CÁMARA DE LOS PARES.—Sesion de 1.º de Diciembre.

A las once y media de la mañana se abre la sesion, asistiendo á ella SS. A.A. RR. los duques de Orleans y de Nemours, siendo esta la primera vez que el segundo toma asiento en la Cámara. El mariscal Mortier, Presidente del Consejo de ministros, y los secretarios de Estado y del Despacho de Marina y de Justicia ocupan los puestos que les estan designados.

Leida y aprobada el acta de la sesion de 16 de Agosto último, el baron Pasquier, Presidente de la Cámara, lee el Real decreto en que S. M. dispone que las Cámaras se reúnan un mes antes de lo resuelto en el de próroga: asimismo lee otros dos decretos por los cuales S. M. eleva á la dignidad de Pares á los generales Bernard y Aymard.

Acto continuo se procede al sorteo para componer las comisiones de la Cámara; verificado el sorteo, el Presidente levanta la sesion.

CÁMARA DE LOS DIPUTADOS.—Sesion de idem.

Principia á la una, hallándose en el lugar correspondiente el mariscal Mortier, Presidente del Consejo de Ministros, y los Secretarios de Estado y del Despacho de Justicia, de lo Interior, de Hacienda, de Negocios extranjeros, y de Comercio.

Aprobada el acta de la sesion de 16 de Agosto último, lee el Presidente un oficio en que el mariscal Lobau, comandante general de la Guardia nacional de Paris y su término, le avisa que ha puesto á disposicion de la Cámara la guardia acostumbrada. En seguida manifiesta el mismo Presidente que segun practica se noticiará por medio de un mensaje á la Cámara de los Pares que la de los Diputados ha principiado de nuevo sus tareas.

Acto continuo lee las cartas de varios Diputados, que habiendo sido electos en dos ó mas puntos, declaran por cuál de ellos optan.

Juran y toman asiento los Sres. Baude, Berigny y Sapey.

Se sacan por suerte los Diputados que han de componer las nueve comisiones que segun reglamento debe haber en la Cámara.

Mr. Persit, ministro de Justicia, presenta tres proyectos de ley; uno relativo á la responsabilidad de los ministros; otro sobre quiebras, y otro sobre venta de frutos pendientes.

El Presidente lee un mensaje en que la Cámara de los Pares anuncia á la de Diputados, que aquella ha vuelto á emprender sus tareas.

Mr. Humann, ministro de Hacienda, presenta un proyecto de ley para la aprobacion definitiva de las cuentas de 1832, y en seguida otro proyecto de ley en que se propone que el actual sistema de la renta de tabacos continúe hasta el año de 1847.

Mr. Duchatel, ministro de Comercio, lee un proyecto de ley cuyo objeto es confirmar varios decretos que durante la suspension de las sesiones de las Cámaras se han expedido dando diferentes disposiciones en negocios relativos á la administracion de aduanas.

Mr. Thiers, ministro de lo Interior, expone difusamente las razones que el Gobierno tiene para pedir á la Cámara conceda al ministerio de lo Interior la suma de 3600 fr. que se han de incluir en el presupuesto de 1835 para construir sala y sus oficinas correspondientes á fin de que la Cámara de los Pares pueda celebrar sus sesiones cuando actúe como tribunal de Justicia.

Mr. de Rigny, ministro de Negocios extranjeros, dice que si bien se hubiera podido dar principio á esta nueva reunion de las Cámaras con un discurso del trono, sin embargo de que ya esto se habia verificado al comenzar la actual sesion, el ministerio, como único responsable, se presentaba solo y sin escudarse con el nombre de S. M.: que la discusion de los proyectos de ley que se acababan de presentar, proporcionaria al ministerio ocasiones de dar razon de la conducta que habia observado asi en los negocios interiores como en los exteriores; pero que si este medio parecia lento, y algunos Diputados deseaban usar del derecho de interpelar al ministerio, este adheriria gustoso á la idea, pues se hallaba en actitud de manifestar á la Cámara bajo qué sistema toma sobre sí la responsabilidad de la direccion de los negocios. (*Movimiento general. Nadie pide la palabra.*)

Presidente: «Puesto que no se hace proposicion, nada hay que poner á votacion.» (*Silencio.*)

Mr. Etienne: «La Cámara ha contestado ya con franqueza y lealtad en la respuesta que dió al discurso del trono; deseo saber si los Sres. Secretarios del Despacho adoptan ó no los principios que en dicha respuesta se han manifestado.»

Mr. Berryer expone en breves razones que los Diputados saben cuál es el derecho que les asiste.

Mr. Guizot, ministro de Instruccion pública, dice que el Secretario de Estado y de Negocios extranjeros solo ha manifestado en nombre del ministerio que le parecia conveniente entrar en algunas explicaciones, y que los Secretarios del Despacho estaban prontos á darlas. Añade que á estos no les era dado admitir ni desear los principios manifestados en una exposicion aprobada por la Cámara y dirigida al Rey: finalmente, que habiendo, al parecer, quien se proponia no unir sus esfuerzos á los del gobierno, los Secretarios del Despacho tenian derecho y obligacion de declarar que estaban dispuestos á contestar á las preguntas que se les hiciesen. (*Silencio.*)

Presidente: «Resulta que todos tienen derecho de pedir la palabra cuando les acomode: no habiendo ahora quien use de este derecho levanto la sesion, y los Diputados pasan á trabajar en sus respectivas comisiones.»

—Se dice que la carta de Mr. Bresson en que rehusa admitir el ministerio, está largamente motivada, y que se funda principalmente en la intencion que supo tener el gobierno de volver á presentar á la Cámara la indemnizacion de 25 millones para los Estados-Unidos. Mr. Bresson recuerda, segun dicen, que siendo secretario de legacion en los Estados-Unidos habia tenido ocasion de enterarse de todos los embrollos que hubo cuando se ventilo este asunto, y que las sumas que se adjudicasen no llegarían á manos de los que verdaderamente experimentaron pérdidas; añade que en virtud de esto no le seria posible apoyar como ministro un proyecto que mira como contrario á los intereses de la Francia. (*Correo.*)

—S. M. el Emperador de Rusia salió de Berlin en la noche del 24 al 25 de Noviembre para regresar á S. Petersburgo, pasando por Breslaw y por Varsovia. (*D. de Paris.*)

—Segun el *Handelsblad* se trata de una nueva organizacion del ejército holandes; cada division se compondrá de cinco batallones, de los cuales dos serán de línea y tres de schuttery. Los milicianos de los alistamientos de 1830, 1831 y 1834 que estan con licencia ilimitada y pertenecen á las divisiones de infanteria, serán llamados en breve para que se hallen en sus respectivos cuerpos á fin de Diciembre.

—El 20 del pasado el doctor Cauguoin ha presentado á la academia de Medicina una memoria que él ha compuesto, y que ciertamente es del mayor interés para la humanidad y para la ciencia médica. En ella se trata de los afectos cancerosos en general, y del método de curarlos que él ha podido descubrir, y que excluye toda operacion quirúrgica, con el cual se promete destruir y extirpar radicalmente toda especie de cáncer, como la experiencia de 40 años se lo tiene acreditado. La academia, á quien ha hecho conocer todos los medios y medicinas de que se vale y sirve, ha nombrado una comision para examinar dicha memoria. (*Diario de Paris.*)

Lisboa 5 de Diciembre.

El día 3 del corriente recibió S. M. F. en el palacio de Ayuda las diputaciones de las Cámaras de los Pares, de los Diputados, del ayuntamiento de esta capital y al cuerpo diplomático, que se presentaron á darle la enhorabuena con motivo de su matrimonio: en seguida hubo besamanos, al que asistieron los tribunales, gefes y empleados de todas clases y otras muchas personas de distincion. (*Gaceta do Governo.*)

ESPAÑA.

Madrid 12 de Diciembre.

PARTE DE LA ACCION SOSTENIDA POR LOS URBANOS DE VILAFRANCA CONTRA LOS FACCIOSOS.

El comandante general de la merindad de Tudela, con fecha 4 del actual, ha dirigido las partes siguientes:

Excmo. Sr.: Por la copia que elevó á V. E. se impondrá de lo que he participado al Excmo. Sr. capitán general de Aragon, respecto á los horrores que la faccion ha cometido en Villafranca en union de su plebe inmoral, expresando asimismo cuales han sido aquellos, no olvidándome decir á V. E., que tales estragos y barbarie han causado la mayor sensacion en los leales de este pais; pues aunque estan cerciorados que el lema de los rebeldes es el terrorismo, no es tanto el sentimiento por la iniquidad de los armados, como porque el pueblo ha tomado parte, sin poder dejar de hacer presente á V. E. que el Pretendiente ha sido testigo ocular de la ferocidad, y aun se deleitaba cuando las desgraciadas mugeres y hermanas de los Urbanos de Villafranca eran paseadas semidesnudas por el pueblo, cuya atroz saña ha horrorizado todo este pais.

El coronel Gurrea me participa, que la faccion se hallaba ayer en los pueblos de Nardues, Aldunate, Domeño, Arbuñes y Lumbier, y que las columnas de Córdoba y Oráa, segun le participa el Excmo. Sr. general en gefe, debian estar á la vista de dichos puntos.

Tambien acompaño á V. E. por separado copia del oficio que el presbítero D. Blas Gomez de Cadreita pasó á Zumalacarreui el día de la toma del fuerte de Villafranca, al que contestó dicho caudillo que luego iba, pero no lo verificó; estampándose á continuation la que dió el comandante de Urbanos de Peralta al oficio que pasó á aquel ayuntamiento el titulado comisario Mongelos. Todo lo que participo á V. E. para su superior conocimiento. Dios &c. Excmo. Sr. Pedro Perena. Excmo. Sr. Secretario del Despacho de la Guerra.

Copia de los oficios que se citan en el anterior parte.

Número 1.º

En este día he oficiado al alcalde de Villafranca para que en el de mañana pasase á esta comandancia con dos individuos de ayuntamiento, á fin de hacerme relacion de lo que en dicho pueblo hubiese ocurrido con motivo de la entrada de la faccion; pero en esta tarde, antes de poder recibir el parte, se me ha presentado acompañado del vicario de su parroquial, y ambos me han manifestado que el día 28 á las once de la mañana entró Zumalacarreui con el Pretendiente, 5500 infantes y 400 caballos, habiendo dejado en Marcilla tres batallones, uno de los cuales entró al día siguiente en Villafranca: informado dicho rebelde del punto por donde podía atacar el fuerte en que estaban refugiados los Urbanos y sus familias, derribó la puerta de la iglesia á beneficio de dos pedreros que situó á su frente, y entrando en la misma abrió una comunicacion que daba á la torre en donde se internaron, y desde ella, prendieron fuego al campanario, sitio que ocupaban los encerrados, valiéndose de combustibles para ello, á que unido el fuego de las escalas, que eran de madera, fueron tales las llamas, que los desgraciados se vieron forzados á salir á la cornisa exterior de la torre, á excepcion de tres, que devoró el fuego, y un hijo de dicho alcalde que cayó con las campanas y el reloj al tiempo de desplomarse, quedando la torre con solas las paredes. Los que se salieron á la cornisa por medio de vandas, ó cuerdas, se sostuvieron en ella sin cesar de hacer fuego con mucho trabajo, porque siendo angosta tenían que sacar los fusiles fuera de ella para cargarlos; en ella fue muerto un Urbano de un balazo. Las mugeres, con un religioso y otro particular del pueblo, reclamaron la clemencia de los sitiadores sobre la media noche, como si fuesen capaces de conocerla, pues bien pronto encontraron la barbarie en su lugar: los Urbanos fueron recibidos por la parte mas fácil del tejado, y arrestados en una casa inmediata; á poco rato descendieron tambien tres de los sitiados en la cornisa, y fueron fusilados acto continuo.

Extinguidas las llamas luego que amaneció, aparecieron haciendo fuego como unos héroes, con la única municion de sus cartucheras que habian podido salvar, los 18 Urbanos que quedaban; pero habiéndose apoderado los facinerosos por su multitud de los tejados de la iglesia, tuvieron que sucumbir por no ser sitio defendible, y en el que apenas podian removerse, y los aseguraron en una casa inmediata.

En este estado el sanguinario Zumalacarreui ordenó emplumar y pasear por las calles á 7 mugeres de las que sin herir habian salido del fuerte, y lo hicieron en borricos, desnudas de medio cuerpo arriba; así como aquel gefe no respetó ni la compasion que se merecian, en igual forma se comportaron los tigres que acaudilla, y que en excesivo número seguian el espectáculo, produciendo tales escarnios y baldones, que compadecidos algunos de los oficiales, hicieron esfuerzo para que no fuesen mayores: las restantes mugeres, en número de mas de 20, no participaron de esa desgracia por estar heridas mas ó menos, siendo una de ellas la del bravo comandante Jimeno, la cual sufrió otra herida peor, pues antes de rendirse le mataron de un balazo un niño que llevaba en sus brazos.

Por parte de la faccion ha muerto un oficial y algunos soldados, siendo heridos 2 alféreces y otros soldados.

Durante su mansión saquearon las casas de los Urbanos totalmente, cometiendo cuantas tropelías son imaginables, y en la casa de Arizala tomaron algun vino generoso, ademas del distribuido en raciones, y dos carretadas que se llevaron del que el mismo Zumalacarreui eligió por sí mismo en las bodegas: permanecieron el 29 hasta las dos de la tarde en que llevaron al infeliz Jimeno, 3 individuos de ayuntamiento, y hasta 18 mas, todos Urbanos y hechos presos en el fuerte, con inclusion tambien de las mugeres castigadas y alguna otra mas; bien que á estas las soltaron á poca distancia del pueblo, y la faccion siguió por Caparroso á Carcastillo.

Tambien han notificado que un soldado de la compañía 6 columna volante de esta merindad, perteneciente al primer batallon del 6.º de ligeros, llamado Vicente Avila, que se hallaba enfermo en aquel hospital ha algun tiempo, acudió al fuerte al toque de campana, y murió en la cornisa de la torre, cuyo cadáver fue arrojado desde ella por los facciosos; y asimismo han oido que cuando la muger de Jimeno vió espirar al niño en sus pechos en medio de los sentimientos naturales, pedía el otro que le quedaba para morir á su lado, llorando ante su marido, el cual, esforzándose y sobreponiéndose á su aciaga suerte, la exhortaba y contemplaba para atraerla á la conformidad, y asegurando que su intencion al encerrarse era con resolucion firme de morir.

Al concluir este he recibido otro del corregidor de Alfaro, cuya copia elevó á V. E., en el que expresas mas por menor los horrores que han causado las hordas rebeldes, y por el y por los demas informes que estoy recibiendo no puedo menos de hallarme consternado de las atrocidades y maldades que ha cometido el pueblo de Villafranca unido á la faccion: en su consecuencia he determinado librar de su barbarie á la muger de Jimeno y demas infelices familias que han padecido, mandando trasladarlas á esta ciudad lo mas pronto posible, y segun lo permitan las heridas, para que no sufran mas opresion ni vean los objetos de su ignominia; así como para que se les mantenga, y no perezcan por causa del amor que han mostrado á nuestra adorada Reina, de cuya determinacion espero la aprobacion superior de V. E., y que no olvide tomar alguna medida seria, pues he notado en los buenos de estos pueblos bastante sentimiento considerando á sus familias con igual suerte en caso semejante.

Habiendo pedido al teniente alcalde y vicario de Villafranca una lista de las desgracias ocurridas en su pueblo, me han pasado la adjunta, que aunque no tiene la expresion necesaria, no deja de dar una idea triste, añadiendo verbalmente el vicario en fuerza de mis preguntas, que el mismo Zumalacarreui castigaba con el látigo, que llevaba en la mano, á las mugeres así como iban bajando del fuerte, cuya atrocidad solo cabe en tan inhumano azote de los buenos. Dios &c. Tudela 1.º de Diciembre de 1834. Excmo. Sr. Pedro Perena. Excmo. Sr. capitán general de Aragon.

Número 2.

Corregimiento de Alfaro. Acabo de recibir del alcalde de la villa de Milagro el oficio fecha de este día, que dice así: «Habiéndome cerciorado de lo ocurrido en Villafranca, se lo participo; y es lo que sigue: La faccion llegó á Villafranca acompañada de Zumalacarreui y el Pretendiente á la una de la tarde del 28, y habiendo entrado en la iglesia, parte opuesta del fuerte, subieron por las escalas del coro, donde los Urbanos tenían dos tróneras, los cuales hicieron una descarga, y al momento se echaron encima metiendo los fusiles por las tróneras, y dichos Urbanos abandonaron aquel punto, é incontinenti un albañil, faccioso, pidió un pico, y al momento echó á tierra las tróneras, y se apoderaron del fuerte, al mismo tiempo que del raso del medio, al tiro de los cañonazos abrieron dos brechas terribles, con lo que abandonaron el fuerte y se subieron á la torre: como está perpendicular, le dieron fuego, y al mismo tiempo con escalas por detras subieron hasta encima de la torre, y le dieron tambien fuego, de suerte que estuvo ardiendo toda la noche, y á las ocho de la mañana, ya sofocados del humo, ya por haber gastado la municion, pidió Jimeno cuartel, y se le respondió, que lo habia, con lo que se entregaron 21: hasta ahora se han sacado de entre las ruinas 13 muertos y abrasados con algunos niños: la muger de Jimeno ha perdido dos criaturas, y tiene un balazo, y ya estuvo en consejo para ser arcabuceada; pero su suegro la liberto: á las once del 29 se marcharon los facciosos á Caparroso, y no se detuvieron mas que á quemar el fuerte de los Urbanos, como en efecto lo hicieron; pero éstos se habian marchado al fuerte de la guarnision, donde los facciosos no osaron atacar, y del tiro marcharon á Carcastillo y Melida, donde pernóctaron, y á la mañana siguiente marcharon sin saber su direccion; pero sin duda fue hacia las montañas, todavia con Jimeno y los 24 presos mas, que van muy contentos, no dándoseles nada por su muerte, invocando siempre la causa que defendian.

Habiendo sacado ocho mugeres de los Urbanos, las emplumaron y las llevaron azotándolas en un burro cada una á la vista de todo el pueblo: es un especial milagro que no hayan muerto aun de pesadumbre; y habiéndolas sacado delante de la caballeria, despues de un largo camino las mandaron que volviesen á casa, como lo hicieron. Lo que se dijo de camisas embreadas ha sido falso, pues no hubo mas que con cierto misto rociaron la lena, porque era verde. La iglesia de Villafranca no hace con 29 duros los perjuicios de la torre, pues ha quedado hueca hasta el pie. Y lo trascibo á V. S. para su noticia y conocimiento. Dios &c. Alfaro 1.º de Diciembre de 1834 á la una y media de la tarde. Cándido Palacios. Sr. comandante general de Tudela.

Número 3.

Los menoscabos y daños causados en Villafranca por la horda de Zumalacarreui son los siguientes:

La casa del comandante Jimeno fue saqueada, y hasta las puertas y ventanas fueron quemadas, á pesar de que la casa no era propiedad suya.

La muger, que se habia refugiado al fuerte, fue gravemente herida, y muerta de balazo una niña de pecho que tenía en los brazos. La madre se llamaba Claudia Esparza, y su oficio comerciante: esta no sufrió el afrentoso castigo que las otras.

La muger de Francisco Vicente y Morales fue herida en un brazo, que

probablemente de su hijo, y su hermano de esta, viuda, fue herida de muerte; y la madre de estas dos sufrió la pena afrentosa, y las casas de las tres fueron saqueadas enteramente, añadiendo también que el dicho Francisco Vicente, cerero, vivía en casa de Doña Juana Zuviria, viuda con dos hijas, y que dependía de una casa hacienda, en cuya ocasión fue enteramente saqueada, lo mismo que la habitación del referido Urbano.

Fue saqueada la casa del Urbano Manuel Monasterio, y su mujer, refugiada al fuerte, salió con una grave confusión, y tiene una numerosa familia. La casa del Urbano Alejandro Géllos, yudo, con su hijo y sobrino, también Urbanos, fue saqueada llevándole el carro y cuatro mulas. La mujer de Manuel Aguirre sufrió la pena afrentosa, y su casa saqueada: tiene familia.

Leoncía N., natural de Puente, soltera, de 26 años, que ejercía el oficio de maestra en Andosilla, y hallándose de huésped en la casa de Manuel Jimeno se refugió al fuerte, sufrió la pena afrentosa como las otras.

La casa del Urbano Severino Géllos fue saqueada, y la hija, joven de 19 años que se refugió al fuerte, sufrió la pena afrentosa.

La casa del Urbano Leoncio Romeo fue saqueada, y su mujer sufrió la pena afrentosa.

La casa de D. José María Martínez de Arizala sufrió el consumo de vino que hizo la tropa rebelde durante su estancia en el pueblo, advirtiendo que fue vino generoso de precio, y á mas dos carretadas de lo mejor, sin contar lo que se derramó, que fue bastante, con otros perjuicios que sin mi noticia pudo haber.

Los que fueron prisioneros.

Manuel Jimeno.
Su criada.
Francisco Vicente.
Alejandro Géllos.
Juan Géllos.
N. Jimenez y Géllos, sobrino de Alejandro.
Dionisio Campos, maestro de primeras letras.
Manuel Monasterio, albañil.
Agapito de Pablo.
Venancio Romeo.
Juan Manuel Aguerri.
N. Peralta y Arrondo.
Hermenegildo Peralta.
Manuel Lacarra.
Y tres mas, naturales de Azagra.

Los muertos fueron 13:

D. Francisco Bornas, estudiante de facultad mayor.
José Díez Tejedor.
N. de N., natural de Marcilla (al. el Choznero).
Un soldado de regimiento que se hallaba enfermo.
Julian Lorea, hijo del teniente alcalde, y murió quemado.
Carlos Monasterio, Urbano con hijos.

Pérdida de las facciosas.

Un faccioso muerto.
Un oficial de facciosos herido de muerte.
Otro oficial de facciosos herido gravemente.
Y otros varios facciosos heridos.

Comandancia general de Tudela y su distrito.—Copia del oficio dirigido á Zumalacarrégu.—Milicia urbana de Cadreita.—Después con mis Urbanos de manifestar lealtad á nuestra augusta Soberana, espero con impaciencia que V. venga á probar que si capitanea á traidores, todavía existen en Navarra hombres de honor y valor. Fuerte de Cadreita 29 de Noviembre de 1834.—Blas Gomez, presbítero.—Sr. capitán de ladrones.—Sobre.—Al comandante de rebeldes de Navarra.—Es copia.—Perena.

Milicia urbana de Peralta.—Este ayuntamiento ha puesto en mis manos su oficio de hoy, cuyos individuos se hallan á mis órdenes en este fuerte, dispuestos á hacer ver que no han degenerado, y que son los mismos que en otro tiempo sellaron con su sangre no reconocer otro gobierno que el de nuestra augusta Soberana ISABEL II, única hija de la legítima.—Fermín Iracheta.—Sr. titulado comisario Luis Mongelos.—Es copia.—Perena.

Partes recibidos en la secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra.

El capitán general de Castilla la Nueva, con fecha del 10, anuncia que la gavilla de Gerónimo Galán, que repentinamente habia aparecido, se ha vuelto á disolver; y que han sido pasados por las armas en Ciudad-Real los rebeldes Manuel Santos (a) Chichones y Juan Antonio Castillo, prisioneros en la casa de las terceras por los Urbanos de Torrenueva.

El mismo capitán general con fecha del 11 dirige el parte siguiente.—Excmo. Sr.: El comandante general de la provincia de Ciudad Real con fecha 8 del actual me dice lo que sigue: «Excmo. Sr.: El capitán de caballería del 3.º regimiento D. Lorenzo Benítez, desde el Corral de Calatrava con fecha de 7 del actual me dice lo que copio: A las ocho de la mañana de este día encontré la famosa facción de José Muñoz (a) Centigela, de Miguelterra, el cual fue muerto con Andres Saez (a) Toledo, de Almagro, Francisco Aguila, del Corral de Calatrava, y Miguel Rodriguez, de Almodovar del Campo; los cuales eran el azote de los pueblos de estas inmediaciones. Me han acompañado á esta corta gloria el teniente D. Rafael Ariza, y el subteniente D. Manuel Ramirez Arrellano con sus columnas del provincial de Córdoba, y los Urbanos Don Juan José Calvo, y sus hijos José y Angel, los cuales me llevaron al sitio donde se encontró la expresada facción, á la que se han aprehendido dos trabucos y dos escopetas».

El comandante general de las provincias Vascongadas, con fecha de 7 de Diciembre, da parte que en la tarde del día anterior se habia presentado á tiro de fusil de Salvatierra el batallón de la facción atavesca mandado por Gregorio Echevarría, contra el cual hizo el gobernador una salida; y después de algun tiroteo, se alejó el enemigo de aquellas inmediaciones, dejando algunos muertos, y conduciendo á Greñu algunos heridos: por nuestra parte ha habido un soldado muerto, dos heridos de gravedad y cuatro confusos, todos del regimiento provincial de Ciudad-Rodrigo, y ademas herido de poca consideración el gobernador. En el momento de la acción se pasó á nuestras filas un soldado del regimiento de Africa, procedente de los prisioneros de la acción del 27 de Octubre en Alegria.

El capitán general de Castilla dice lo siguiente: Excmo. Sr.: El brigadier D. Manuel Obregon, comandante general de la division de operaciones de la sierra, desde Lerma con fecha 6 del actual me dice lo que sigue: «Excelentísimo Sr.: El alférez del primer regimiento de la Guardia-Real de infantería D. Angel Moreno, comandante del destacamento de Peñagreda de Duero, con fecha 5 del actual me da parte, de que habiéndolo tenido de la justicia de Zuzar, de que en la noche del 4 entre siete y ocho se habian presentado en aquel pueblo diez hombres armados, dejando en sus alrededores algunos otros, exigieron 32 raciones de pan, carne y vino, y se dirigieron hacia Ontoria de Valdearados, á cuyo pueblo pasó inmediatamente dicho señor oficial con 20 hombres de su destacamento, acompañándole igualmente en calidad de Urbanos D. Miguel Arranz, administrador interino de Rentas de Peñaranda, y Fausto Vela, vecino del mismo pueblo; y habiendo tomado las noticias convenientes, es informado de que en dicho pueblo de Ontoria se tenia por casa sospechosa la de uno conocido por el Cabrero, la cercó con su tropa, y se dirigió solo dicho oficial á llamar á la puerta, y habiendo tardado en responderle, se asomaron á una ventana dos hombres apuntándole con sus fusiles, á los que disparó un pistoletazo, á cuyo ruido acudieron los soldados, y abriendo las puertas y registrando la casa, aprehendieron en ella siete facciosos, únicos que en ella habia, y confesado por los mismos no se componia de mas su cuadrilla titulada del Cabrero, cogiendo ademas siete fusiles, dos cananas, bastantes balas y algunos cartuchos, aprehendiendo igualmente á la madre del Cabrero, por haber declarado los facciosos ser cómplice en sus hechos.»

El capitán general de Aragon remite el que se copia á continuación.

«Comandancia de la izquierda del Guadalepe.—Excmo. Sr.: Son las nueve de la noche, y desde las seis de la mañana no hemos descansado un instante. La fatiga que es consiguiente á una marcha tan larga no me permite decir á V. E. sino que esta tarde en el puerto de Ariño encontré por fin al rebelde Carnicer, y fueron destrozados y dispersos completamente los restos que habia podido reunir de sus pasados descalabros. Once muertos, entre ellos dos cabecillas, y el famoso carmelita de Calatayud fray Antonio Herrero, muchos heridos, toda la correspondencia de Carnicer, 2 correos interceptados, 8 caballos, 2 mulas, lanzas, cananas y otros muchos despojos son el resultado de esta jornada en que 60 granaderos de la Guardia, 40 de Mallorca, 30 carabineros y solo 5 soldados del siempre invencible regimiento de caballería de Borbon han batido á 250 facciosos de infantería con 40 caballos. Mis soldados todos han cumplido con su deber. Dios &c. Ariño 5 de Diciembre de 1834.—Excmo. Sr.: Juan de la Pezuela.—Excmo. Sr. capitán general de Aragon.»

BOLEA DE COMERCIO.—Cotización de hoy á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 p. 100, 00.
Títulos al portador del 5 p. 100, 52½ al contado: 61½ y 61 á varias fs. 6 vol.: 62 á 60 d. f. 6 vol.: á prima de 1½ p. 100.
Inscripciones en el gran libro á 4 p. 100, 00.
Títulos al portador del 4 p. 100, 52½ al contado: 53½, 52½, 23½, 5½, 53 y 54 á varias fs. 6 vol.: 54½, 54 y 54½ á varias fs. 6 vol., á prima de 1½ p. 100.
Valas Reales no consolidados, 20 á 60 d. f. vol. y firme: 21 y 21½ á 60 d. f. 6 vol., á prima de 1 y ½ p. 100.
Deuda negociable de 5 p. 100 á papel, 00.
Id. sin interés, 11½ al contado: 11½ y 11½ á varias fs. 6 vol.: 11½ á 60 d. f. 6 vol., á prima de ½ p. 100.
Acciones del banco español, 00.

CAMBIO.

Amsterdam, 00.	Paris, 16-7 á 8.	Cádiz, par á ½ d.	Sevilla, ½ d.
Bayona, 00.	Alicante, á corso plaza, 1 b.	Coruña, ½ d.	Valencia, ½ d.
Burdeos, 00.	Barcelona, á ps. fs., ½ d.	Granada, id. id.	Zaragoza, ½ d.
Hamburgo, 00.	Id.	Malaga, ½ b.	Descuento de letras, á 4 p. 100 al año.
Londres, á 90 días, 84½.	Bilbao, ½ d.	Santander, 1 id.	
		Santiago, 1 d.	

ANUNCIOS.

La partida doble presentada en plano, que puede poseer en un cuadro para tener á un golpe de vista la norma de todas las operaciones que pueden ofrecerse á un tenedor de libros; tanto del comercio como de cualquiera otra oficina de contabilidad. Por un capitán español. Se vende á 6 rs. en la librería de Calleja, y en las papelerías en la Coruña, en la de Calve, Santiago, en la de Bay Romero, Valladolid, en la de la viuda de Roldán; Santander, en la de Riego; Cádiz, Hortal y compañía; Sevilla, Hidalgo y compañía; Malaga, viuda de Aguilari; Granada, en la de Santa Alicante, en la de Iler; Valencia, en la de Cabreri; Zaragoza, en la de Poló; Barcelona, en la de Pfefferer.

—Se saca á pública subasta la reedificación de las dos arcadas del puente de piedra sobre el río Guadalepe en la ciudad de Alcañiz, provincia de Teruel, se ha calculado que agoste total asciende á la cantidad de 286,768 rs., vn., con arreglo al plan aprobado por S. M. Se ha señalado para el remate el día 2 de Febrero próximo á las once de su mañana, en el arrio de las casas consistoriales de dicha ciudad, bajo las pactos que en el pliego de condiciones se expresan, del que se enterarán los licitadores; como tambien del plan de la referida obra, que todo estará de manifiesto, advirtiendo que la construcción de la cimbra de dichos dos arcos está ya contrada; y que para el pago de toda la referida obra están aprobados arbitrios que produzcan anualmente 200 rs. vn. poco mas ó menos.